



PLAN DE PROTECCION

Y

ACTUACION ANTE

COVID 19

1.- Introducción

La realización de este documento se basa en las medidas tomadas frente al COVID 19 para la organización de pruebas deportivas ciclistas de la Federación Andaluza de Ciclismo. Las medidas mostradas en el presente documento, no hacen sino complementar las medidas establecidas por las autoridades competentes.

En él, describe el Plan preventivo y de protección a llevar a cabo en la organización de la prueba de Endurama Villanueva del Rosario y de esta manera minimizar los riesgos de contagio.

Este protocolo de actuación esta basado en unos principios básicos de responsabilidad, prudencia y compromiso por parte de los participantes.

El presente documento esta realizado siguiendo las informaciones obtenidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), Consejería de Sanidad y Ministerio de Sanidad.

2. RECOMENDACIONES GENERALES:

Estas recomendaciones no excluirán ni incluirán las normas de la Prevención de Riesgos Laborales inherentes a cada instalación o centro deportivo.

Los deportistas, técnicos, y resto de personal de organización han de mantener las pautas estrictas de higiene, conducta y cuidado para evitar contagios.

La obligatoriedad del uso de mascarilla y el lavado frecuente de manos con gel hidroalcohólico. De cualquier forma, se recomienda su uso siempre que sea posible.

PROTOCOLO FRENTE A LA COVID-19

Las personas diagnosticadas por COVID-19, que no hayan superado la enfermedad y que no cuenten con el alta médica, no podrán realizar ni entrenamientos ni participar en pruebas deportivas.

La medida de distanciamiento debe ser de 1,5 metros en situaciones no deportivas, para ciclistas, técnicos, árbitros, espectadores y personal de apoyo.

Se recomienda proveer a todos los participantes de información sobre los protocolos, medidas de prevención y control y sobre dónde encontrar más información.

A cualquier persona con historial sanitario de riesgo se le recomienda extremar las medidas preventivas o incluso no participar.

Se recomienda que todos los usuarios realicen una vigilancia activa de sus síntomas y lleven a cabo un registro de la temperatura corporal dos veces al día, mañana y noche.

Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto de forma inmediata con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.

Se recomienda el uso de mascarillas, lavado frecuente de manos con gel hidroalcohólico, cintas o pañuelos para el cabello, así como el uso de gafas, siempre que la actividad deportiva así lo permita. Se debe retirar solo cuando sea imposible llevarlos para la realización de la actividad deportiva.

a) Información relativa a las medidas a adoptar por los trabajadores y técnicos deportivos en el lugar de trabajo:

- Higiene de manos: lavado frecuente, dispensadores de gel hidroalcohólico, material de secado de un solo uso, etc.
- Distanciamiento social al menos de 1,5 metros y, si no es posible, uso de Equipos de Protección Individual (EPIs).
- Uso de EPIs según normativa oficial: mascarillas, lavado frecuente de manos con gel hidroalcohólico, batas en función de las actividades realizadas y riesgo de contagio...
- Higiene respiratoria: toser y estornudar en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
- No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.
- Medidas contempladas en el art.7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de Junio:

a) Adoptar medidas de ventilación, limpieza y desinfección adecuadas a las características e intensidad de uso de los centros de trabajo.

b) Poner a disposición de los trabajadores y voluntarios geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad virucida.

c) Adaptar las condiciones de trabajo, de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo.

d) Información relativa a las medidas que deben seguir los deportistas, así como espectadores.

- Higiene de manos.
- Distanciamiento social tanto durante la práctica deportiva como entre el público espectador.
- Uso de mascarilla
- Higiene respiratoria.
- No compartir material deportivo (y en caso de hacerlo, es necesario desinfectar cada material entre usos), ni comida ni bebidas.

- Las limitaciones al uso de vestuarios, aseos y duchas se ajustarán al protocolo que disponga la instalación, pero como norma general la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso la distancia de seguridad interpersonal.

3. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DEL ENDURO

El Enduro tiene una **GRAN VENTAJA** en el desarrollo de la seguridad higiénico-sanitaria debido a que por las características propias de la prueba, las salidas y el desarrollo de la prueba es escalonada, todos los corredores a la ya de por si separación que da el vehículo de la bicicleta (con manillares de 80 cm y largos de la bici que superan 1,80 metros).

Las competición empieza con la salida escalonada cada 20 segundos de los distintos participantes desde meta, igualmente en cada uno de los distintos tramos cronometrados. Garantizando de esta manera una separación entre participantes. Además se desarrolla al 100% al aire libre, siendo además los espectadores muy escasos en su presencia.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO LOS DIAS PREVIOS A LA COMPETICIÓN:

El entrenamiento de los ciclistas se puede considerar de bajo riesgo, al ser un deporte sin contacto físico y normalmente al aire libre. También es importante señalar que los entrenamientos ciclistas se realizan individualmente o en grupos reducidos, normalmente como máximo de 15 personas.

Recordamos que los entrenamientos no son obligatorios y son bajo cuenta y riesgo del participante, no ofreciendo Endurama ningún servicio de atención o seguridad al mismo.

a) No obstante se recomienda mantener los mismos requisitos a la hora de los entrenamientos. En caso de tener algún síntoma o tener una temperatura superior a 37,5º no podrán realizar el entrenamiento.

b) Para las fases de preparación de los entrenamientos y el post entrenamiento, todos los asistentes (deportistas, técnicos,...), deberán llevar mascarillas. Para la fase de entrenamiento, el equipo técnico deberá llevar mascarillas.

c) Como norma general, no se podrá compartir material y en caso de tener que compartirlo, se usarán las medidas de desinfección adecuadas.

5. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA COMPETICIÓN, PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN:

Todos los participantes de un evento ciclista (deportistas, técnicos, personal de organización, limpieza o de empresas contratadas), deberán aceptar la cláusula Covid-19 (Anexo 2).

Según la Orden de 19 de Junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus, en el punto 2.4 se regula que no se podrán realizar actividades físico-deportivas en las que no se pueda garantizar la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros, con las excepciones de las actividades donde participen los deportistas profesionales, de alto nivel, rendimiento y los deportistas de apoyo a los federados con discapacidad.

Tampoco será de aplicación la distancia de seguridad ni el uso de mascarillas, para aquellas pruebas que por la naturaleza de la actividad, resulten incompatibles su aplicación, en base a lo reflejado en el artículo 6 del RD-Ley 21/2020 y conforme a la orden de 14 de julio de 2020 sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública.

La prueba prevé:

- a) Número de participantes, personal técnico/organizador, espectadores: En este caso, el número de participantes será menor a 200, personal técnico 20 y espectadores aproximadamente 50.
- b) La prueba se realiza al aire libre.
- c) Grado de contacto es muy bajo
- d) Medidas de prevención adoptadas respecto a:

1. Obligatoriedad del uso de mascarilla. Como mínimo se exigirá mascarillas para todas las fases de los eventos antes de la competición y posterior a la competición. En la bolsa del corredor se facilitará 1 mascarilla desechable.

2. Descripción del sistema de salidas de la competición.

La prueba se realizará dando la salida cada 20 segundos de cada corredor, en la espera cada corredor deberá aguardar con la mascarillas puesta, guardándola posteriormente y debiendo usarla en caso de seguridad.

3. Uso del Material: que no haya uso compartido, desinfección si es reutilizable. En cada puesto de control habrá geles hidroalcohólicos.

4. Avituallamientos: El avituallamiento facilitado desde la organización es individualizado, facilitando el 90% en la bolsa del corredor.

5. Se instalará cartelería en puntos estratégicos especificando las siguientes medidas informativas:

a. Información in situ. Colocar cartelería con medidas preventivas implantadas y pautas a seguir por cada grupo de usuarios. Por ejemplo: en la zona de retirada de dorsal, deberá indicarse que se deben lavar las manos y que es obligatorio el uso de mascarilla. En la zona de entrega de premios, que es obligatorio el uso de mascarilla, etc.

b. Se utilizará la megafonía para informar sobre todas las medidas sanitarias y de protección que se deben seguir.

c. Información a través de todas las plataformas (web, redes sociales, medios asociados, etc.).

6. Formulario de localización personal ANEXO 1 (FLP) y ANEXO 2 (Cláusula COVID-19): estos dos anexos deberán ser cumplimentados antes de la competición por todos los participantes (técnicos, deportistas, jueces, personal sanitario, personal de apoyo, limpieza, etc.). Los deportistas deberán llevarlos impresos y firmados a la recogida de dorsales.

El organizador se compromete a la recogida y custodia de los anexos 1 y 2 siguiendo las normas vigentes en materia de protección de datos.

7. Deportistas: las inscripciones se realizarán exclusivamente de manera online. Antes del inicio de la prueba, en el momento en el que los participantes recojan el dorsal, se les tomará la temperatura corporal. No podrá recibir el dorsal y por tanto no podrá participar en la prueba los deportistas que tengan una temperatura superior a 37,5ª. En las zonas de inscripción se pondrán las medidas higiénicas necesarias y se organizará la entrega de dorsales de forma que se asegure el distanciamiento durante la competición. Una vez entren los deportistas por meta, se organizará la llegada para que los deportistas mantengan la distancia de seguridad. Una vez la vuelta a la calma, los deportistas deberán usar las mascarillas.

8. Personal de apoyo y espectadores:

El personal de apoyo de los clubes y/o equipos participantes deberá llevar mascarilla siempre.

Los organizadores formarán a las personas de organización y voluntarios para el cumplimiento de las medidas de seguridad. Estos usarán mascarilla siempre.

En cuanto al público, en la zona de meta, deberá de llevar mascarillas.

La prueba se celebra en un entorno de más de 200 Ha en el cual las posibles masificaciones a tenor del público esperado (100 personas) hacen un ratio de 2 Ha/persona, se garantiza la separación de seguridad.

9. Ceremonias de apertura y entrega de trofeos: en la ceremonia de apertura se usarán mascarillas. En la entrega de trofeos el público que esté presente deberá guardar 5 metros frente al podio y entre ellos guardar la distancia de seguridad y usar mascarilla. Los premiados y personas que entregan los trofeos deberán subir al podio con mascarilla. Así mismo la entrega del trofeo no se realizará como tal, sino que será el propio premiado el que recoja su trofeo de una mesa preparada para tal efecto.

10. Reuniones técnicas informativas con los participantes y personal de apoyo se celebrarán de manera virtual, mediante el uso de redes sociales.

11. Designación de un responsable del cumplimiento de los protocolos:
Emilio Tamayo, 676109298, email; emiliotamayo79@gmail.com

12. Una vez acabada la prueba no existirá ningún servicio de restauración o similar, dando por acaba la misma.

6. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS:

a) Se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y en su caso con las autoridades sanitarias a través del centro de salud correspondiente o del teléfono COVID- 19 para Andalucía (900400061) al que se le informará de los datos de la persona con síntomas, los datos de participación y las medidas de seguridad adoptadas. Además, se pondrá a disposición de las autoridades sanitarias toda la información que soliciten, así como la información recabada en la inscripción con el formulario de localización personal del anexo 1.

b) Se aislará al a persona afectada en una zona de seguridad acotada, previamente señalizada y con dispensadores de gel hidroalcohólico, donde permanecerá hasta su traslado. A esta zona acotada sólo podrá acceder los servicios médicos y un responsable de organización con mascarillas o el EPI adecuado y manteniendo el distanciamiento de 1,5 metros.

c) Se confeccionará una lista de las personas que han estado en contacto directo durante el evento con la persona con síntomas, con los nombres, apellidos, teléfono de contacto, email y DNI. Y se adjuntará la información recabada en el formulario de localización personal de las personas de esta lista. Además, se realizará la identificación de los posibles contactos indirectos que ha mantenido la persona con síntomas a través de los datos recogidos durante el proceso de inscripción, así como la categoría y manga que le corresponde, por si fuera requerido por las autoridades sanitarias.

d) En caso de proceder a la suspensión de la actividad o cierre de la instalación por detectarse algún riesgo por los servicios médicos de la prueba o por los responsables de la organización, se comunicará a todos los participantes por

la megafonía del evento, para que las personas del evento desalojen la instalación o la zona de competición si es al aire libre.

Se comunicará la suspensión del evento y los motivos a las autoridades sanitarias a través del centro de salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900400061) y se le aportará toda la documentación recabada en la prueba.

RECOMENDACIONES

- La realización de un test rápido de Covid 19 con al menos 72h de antelación.

ANEXO 1. FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

Nombre:

Dirección:

Número de teléfono:

Correo electrónico:

Ciudades (País/es) que visitaste o donde estuviste en los últimos 14 días:
En los últimos 14 días...

1 ¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?

2 ¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID- 19?

3 ¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?

4 ¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID- 19?

5 ¿Ha viajado con un paciente COVID- 19 en cualquier medio de transporte?

6 ¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID- 19?

SI

NO

En el caso de responder «sí» a una o más preguntas, por favor detalle datos sobre el lugar y el momento del contacto:

* La persona que firma el cuestionario da su autorización a la organización para facilitar la información contenida en el mismo a las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo. EI DEPORTISTA O TUTOR

En _____, a _____ de _____ de 2020 .
Lugar

ANEXO 2

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones que como evento deportivo se desarrollen bajo la dirección de un organizador.

Como participante en el evento deportivo declara y manifiesta:

- 1.- Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
- 2.- Que se compromete a cumplir las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
- 3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID- 19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
- 4.- Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
- 5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
- 6.- Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
- 7.- Que acepta que el organizador del evento adopte las medidas que se indican en su documento/protocolo/guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que el organizador del evento, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su este documento publicada o cualesquiera otras que

tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al organizador del evento de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9.- Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del organizador del evento con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por este, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el/la deportista y/o su club.

10.- Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagios por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (árbitros o responsables de la organización).

11.- Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

Nota: Estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento del evento, con seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la OMS y el Ministerio de Sanidad para reducir el riesgo general de transmisión.

Fdo. Nombre completo, firma y fecha.